



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN SG Nº 545 – 2015 – 13.2.0 – SO-GDD / MSI

San Isidro, 25 de setiembre de 2015

EL SUBGERENTE DE OBRAS:

VISTO:

El Informe Nº 112 - 15-LARS-SO-GDD/MSI emitido por Ing. Luis Rea Salcedo inspector de la Obra y la Liquidación final del Contrato Nº 117-2014-MSI correspondiente a la OBRA A.D.S. Nº 071-2014-CE/MSI, "MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. EL ROSARIO, SUBSECTOR 1-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO- LIMA -LIMA", a cargo de CONSORCIO G&P

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Obra Nº 117-2014-MSI de fecha 22 de diciembre de 2014, se encargó a CONSORCIO G&P, la ejecución de la Obra - "MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. EL ROSARIO, SUBSECTOR 1-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA", materia de Adjudicación de la Buena Pro de la A.D.S. Nº 071-2014-CE/MSI;

Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 13 de agosto de 2015, suscrita por la Comisión de Recepción de Obra nombrada mediante Resolución de Gerencia Nº 007 -2015-13.00-GDD/MSI de fecha 04 de junio de 2015 de la Gerencia de Desarrollo distrital, se otorgó la conformidad de las obras ejecutadas, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, en cumplimiento del contrato suscrito y disposiciones dadas en el Cuaderno de Obra, así como, en cumplimiento del artículo primero de la Resolución de Gerencia Nº 10 -2015-13.00-GDD/MSI;

Que, revisada y corregida por la Subgerencia de Obras la Liquidación del Contrato de Obra "MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. EL ROSARIO, SUBSECTOR 1-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA" presentada por el contratista CONSORCIO G&P; la cual se detalla a continuación:

Costo Total de Obra:

Monto Contratado Autorizado (Sin I.G.V.)	457,211.64
I.G.V. (18.00%)	85,538.09
Costo Total de Obra:	S/ 560,749.73

I.- LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS (Expresado en nuevos soles)

1.0 AUTORIZADO Y PAGADO (Sin I.G.V.):

1.1.0 Autorizado sin I.G.V.:

1.1.1 A.D.S. Nº0071-2014-CE/MSI 475,211.64





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

1.1.2 Disminución de Obra Aprobados por MSI (Sin IGV):			
	Reducción N° 01	11,331.97	
	Deductivo N° 01	20,367.89	
	Total Deductivos	31,699.86	
			<u>443,511.78</u>
1.1.3 Obras Adicionales Aprobados por MSI (Sin IGV):			
	Adicional N° 01	0.00	
	Total Adicionales	0.00	
			<u>443,511.78</u>
	1.1.4 Reintegros Recalculado del Contrato Principal	25,153.59	
	1.1.5 Reintegros Recalculado de Obras Adicionales	0.00	
	Total de Reintegros Calculados	25,153.59	
			<u>S/. 468,665.37</u>

1.2.0 Pagado sin I.G.V.:

1.2.1 Contrato Principal - Valorizaciones Tramitados (Sin IGV):

Valorización de Obra N° 01	28-feb-15	264,978.78
Valorización de Obra N° 02	31-mar-15	130,115.63
Valorización de Obra N° 03	30-abr-15	21,400.33
Valorización de Obra N° 04	31-may-15	47,384.94

Total Valorizaciones 463,879.68

1.2.2 Obras Adicionales Tramitados (Sin IGV):

Valorización N° 01 (Adicional N° 01)	0.00	
Total Adicionales		<u>0.00</u>

1.2.3 Reintegro del Contrato Principal Tramitados 0.00

1.2.4 Reintegro que no corresponde del Contrato Principal Tramitados. 0.00

1.2.5 Reintegros de Obras Adicionales Tramitados..... 0.00

Total de Reintegros 0.00

S/. 463,879.68

Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 4,785.69

2.00 ADELANTOS (Sin I.G.V.):

2.1.0 Concedido (Sin I.G.V.)

2.1.1 Adelanto en Efectivo 0.00

2.1.2 Para pago de Materiales

2.1.2.1 Adelanto Materiales N°01 0.00

S/.- 0.00

2.2.0 Amortizado (Sin I.G.V.)

2.2.1 Del Adelanto en Efectivo 0.00

2.2.2 Del Pago de Adelanto de Materiales

2.2.2.1 Adelanto Materiales N°01 0.00

S/. 0.00

Saldo a cargo del CONTRATISTA = S/. 0.00





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

3.00 MULTA Y/O PENALIDAD (Con I.G.V.):

3.1.0 Por atraso injustificado en la ejecución del contrato 0.00
_____ S/. 0.00

Saldo a cargo del CONTRATISTA = S/. 0.00

4.00 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

4.1.0 Del Monto Total Autorizado:
 18.00% de 468,665.37 _____ S/. 84,359.77

4.2.0 De los Pagos a Cuenta:

4.2.1 Del adelanto en Efectivo 0.00
 4.2.2 Del Pago de Materiales 0.00
 4.2.3 De las Valorizaciones en General 83,498.34
 4.2.4 De las Valorizaciones de los Adicionales 0.00

_____ **S/. 83,498.34**

Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 861.43

5.00 MAYORES GASTOS GENERALES (INCLUYE I.G.V.)

5.1.0 Del monto total de Gastos Variables autorizado:
 5.1.1 Calculo Mayores Gastos Generales _____ S/. 0.00

Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 0.00

6.00 INTERESES POR DEMORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES (Incl. I.G.V.)

6.1.0 De Pago de Valorizaciones:..... _____ S/. 0.00

Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 0.00

II.- RESUMEN DE SALDOS

(Expresado en nuevos soles)

RESUMEN DE SALDOS
(Expresado en nuevos soles)

	A FAVOR CONTRATISTA	A CARGO ENTIDAD
1.00 AUTORIZADO Y PAGADO:	4,785.69	0.00
2.00 ADELANTOS	0.00	0.00
3.00 MULTA Y/O PENALIDAD	0.00	0.00
4.00 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)	861.43	0.00
5.00 MAYORES GASTOS GENERALES (INCLUYE I.G.V.)	0.00	0.00
6.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZ. (Incl. I.G.V.)	0.00	0.00
	S/. 5,647.12	S/. 0.00





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Saldo a favor del CONTRATISTA = S/. 5,647.12 incluido I.G.V.

MONTO TOTAL FINAL DE OBRA = S/. 553,025.14 incluido I.G.V.

Que, mediante Informe N° 0484-2015-0820-STES/MSI, del 21 de setiembre de 2015, la Subgerente de Tesorería informa de los pagos efectuados al contratista por un total de S/. 547,378.02 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 02/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV;

Que, la Inspección de Obra, eleva el Informe N° 112 -15-LARS-SO-GDD/MSI por el cual se otorga la Conformidad a la Liquidación del Contrato de Obra, siendo que la misma asciende a una inversión total de S/.553,025.14 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE Y CINCO CON 14/100 NUEVOS SOLES), producto de la Liquidación de Obra;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0224 de fecha 06 de abril de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 117-2014-MSI denominada "MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. EL ROSARIO, SUBSECTOR 1-6, DISTRITO DE SAN ISIDRO-LIMA-LIMA" la misma que asciende a una inversión total de S/.553,025.14 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE Y CINCO CON 14/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V; y con un saldo a favor del Contratista **CONSORCIO G&P** ascendente a S/. 5,647.12 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo al contratista **CONSORCIO G&P**, ascendente a la suma de S/. 5,647.12 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 12/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Obras notifique al contratista **CONSORCIO G&P** la presente Resolución, y los informes técnicos que la sustentan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA
Subgerente de Obras

CC: GAF
GDD
EXPEDIENTE

VºBº
L.R.S.